

SISTEMA IBEROAMERICANO DE INFORMACIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO DE FORMULACIÓN

INDICE.

INDICE.....	2
Preámbulo.....	3
Justificación del proyecto de creación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.....	3
Naturaleza y estructura del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.....	4
Naturaleza jurídica.....	4
Estructura de gestión.....	4
Objetivos del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.....	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	5
Impactos añadidos.....	5
Principios que rigen la actuación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.....	5
Actividades y resultados del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.....	6
Actividades y resultados principales.....	6
Potencialidades.....	6
El Mapa Judicial Iberoamericano.....	7
Descripción.....	7
Contenido informativo.....	7
Protocolo de captura, explotación y actualización de datos.....	7
Divulgación.....	8
El Informe de Actualización.....	8
Descripción.....	8
Formato y contenido.....	8
Método de captación y explotación de datos y de elaboración del Informe de Actualización.....	9
Mecanismos opcionales de transparencia.....	9

XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Preámbulo.

La Cumbre Judicial Iberoamericana se define a sí misma, en el Preámbulo de sus Normas de Funcionamiento, como una organización que vertebra la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Con tal objetivo, las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura iberoamericanos, a lo largo de sus casi quince años de trabajo en los distintos formatos que han adoptado sus reuniones conjuntas, pero muy especialmente a partir de la VI Cumbre, en el año 2001, han tratado de incrementar los niveles de diálogo y conocimiento mutuos, adoptando toda una serie de proyectos y acciones concertadas.

Todo ello ha contribuido a crear un acervo compartido de normativas, proyectos, declaraciones y acciones conjuntas, que se suman a un acervo cultural común preexistente. Un acervo que, según se declara en las PRIMERA de sus Normas de Funcionamiento, *“constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático, mediante la reafirmación de postulados compartidos que aseguren una administración de justicia independiente e imparcial, accesible al ciudadano, eficaz, eficiente, pronta y equitativa, que garantice los derechos humanos y el respeto a la seguridad jurídica”*.

La labor de acercamiento continuo entre nuestros respectivos sistemas judiciales, la profundización en el mutuo conocimiento, y el seguimiento permanente de los avances alcanzados a través de nuestros proyectos y acciones comunes, se constituyen por tanto como objetivos esenciales de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Así se declara en la SEGUNDA de la Normas de Funcionamiento de la Cumbre.

Justificación del proyecto de creación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.

La Cumbre Judicial Iberoamericana tiene en su haber el alumbramiento de un buen número de importantes proyectos, declaraciones y acciones comunes. De entre ellos cabe destacar el Aula Iberoamericana, la Red Iberoamericana de Centros de Información y Documentación Judicial (Iberius), la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (Riaej), el Estatuto del Juez Iberoamericano, la Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano y la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (Iber Red).

A aquellos logros, se suma también el alto grado de contacto y relación institucional, e incluso personal, alcanzado a través de nuestros encuentros periódicos, lo que sin duda facilita la creación de sinergias de cooperación mutua.

XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Sin embargo, a pesar de todos esos logros, la Cumbre Judicial Iberoamericana no ha conseguido establecer hasta el momento presente un instrumento o mecanismo operativo que permita:

- a) Por un lado, facilitar de manera permanente y fácilmente accesible para nuestras instituciones y ciudadanos, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros respectivos sistemas judiciales.
- b) Por otro lado, constatar y documentar los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos sistemas en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Son precisamente esas carencias las que están en el origen y sirven de justificación al proyecto de creación y puesta en funcionamiento del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.

Naturaleza y estructura del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.

Naturaleza jurídica.

Siguiendo las indicaciones y lineamientos trazados por los Coordinadores Nacionales, en el acuerdo de adopción del proyecto como una de las áreas temáticas de la XIII edición, aquél se constituye y conforma como un instrumento interno de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de carácter permanente y dependiente de su Asamblea Plenaria de Presidentes.

Estructura de gestión.

La gestión del Sistema Iberoamericano de Información Judicial queda encomendada a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en cumplimiento de las funciones que le vienen impuestas por la Norma Sexta de las que regulan el funcionamiento de la Cumbre. En concreto, dicha norma establece en su apartado 6.2.a) que es función de la Secretaría Permanente el “realizar un seguimiento permanente del estado de cumplimiento de las decisiones, recomendaciones, proyectos y declaraciones adoptadas en cada una de las Cumbres”.

Objetivos del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.

Objetivo general.

El SIJ se identifica y asume plenamente, como objetivo general, el objetivo primero de la propia Cumbre Judicial Iberoamericana, cual es el de contribuir a vertebrar la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Objetivos específicos.

Dicho objetivo general se concreta, de acuerdo con las Normas Segunda, letras b, c, d, h, k y l, de las que regulan el funcionamiento de la Cumbre, en el siguiente objetivo específico:

Facilitar y fomentar el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos básicos de nuestros respectivos sistemas judiciales, estableciendo para ello un sistema de información permanentemente actualizado y fácilmente accesible, tanto para nuestras instituciones como, muy especialmente, para nuestros ciudadanos; y al mismo tiempo contribuir al mejor seguimiento y medición de los avances y logros alcanzados en nuestros países en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana y, en especial, de los llamados productos ideológicos (Estatuto del Juez Iberoamericano, Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano y Código Iberoamericano de Ética Judicial).

Impactos añadidos.

La consecución de esos objetivos pretende provocar una serie de transformaciones y valores añadidos a la acción concertada de nuestras Cortes y Consejos en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, entre los que cabe mencionar:

- 1) Favorecer las reformas normativas, estructurales y organizativas internas que permitan la progresiva incorporación de los principios y valores contenidos en las Declaraciones emitidas por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en especial, las contenidas en el Estatuto del Juez Iberoamericano, en la Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano y el Código Iberoamericano de Ética Judicial.
- 2) Introducir indicadores de medición que permitan la evaluación de las reformas y logros conseguidos, posibiliten análisis comparativos y fomenten dinámicas de cambio y reforma por emulación.
- 3) Incrementar, a través de la transparencia y la divulgación de información relevante, la confianza de los ciudadanos en nuestros sistemas de justicia.
- 4) Fortalecer el proceso de conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano.

Principios que rigen la actuación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.

El Sistema Iberoamericano de Información Judicial sustenta su actuación en el absoluto respeto a la diversidad institucional de nuestros respectivos sistemas de justicia; diversidad que es valorada como una riqueza añadida al valor de nuestro acervo cultural y jurídico común.

Como consecuencia de ello, el SIJ concentrará exclusivamente su actividad a la consecución de los objetivos reseñados en este instrumento, utilizando en

XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

todo momento criterios e indicadores objetivos, de carácter científico y/o técnico, sustentados en datos contrastados, obtenidos mediante procedimientos transparentes, con indicación de la fuente consultada, y con exclusión de cualquier finalidad fiscalizadora o consideración de carácter ideológico.

Actividades y resultados del Sistema Iberoamericano de Información Judicial.

Actividades y resultados principales.

Al momento de su creación, se configuran como actividades principales del Sistema Iberoamericano de Información Judicial, sin perjuicio de otros productos y actividades que pudieran realizarse a futuro, las siguientes:

- I. La elaboración del denominado *Mapa Judicial Iberoamericano*. El Mapa Judicial Iberoamericano aspira a ofrecer, en una única ubicación, fácilmente accesible y pública, una descripción permanentemente actualizada de los principales aspectos estructurales, organizativos y normativos de los sistemas judiciales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. El producto resultante será una foto-fija o radiográfica de todos nuestros sistemas judiciales.
- II. La elaboración periódica del que se da en llamar *Informe de Actualización*. Dicho Informe, emitido con periodicidad bianual, nace con el objetivo de realizar el seguimiento y documentar los avances y carencias en la implantación de los productos ideológicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Potencialidades.

Sin perjuicio de la realización de las actividades que acaban de describirse, y que constituyen el objetivo principal del SIJ, éste encierra en sí interesantes potencialidades que, sometidas a previa aprobación de la Asamblea Plenaria de Presidentes, podrían permitirle ampliar su ámbito de actuación. Entre las potencialidades que cabe vislumbrar en el momento presente pueden citarse las siguientes:

- I. Constituirse, mediante la previa conformación de los grupos de expertos adecuados para la emisión de informes no vinculantes sobre cuestiones relativas a la independencia judicial, al estatuto jurídico de los jueces, al acceso a la justicia y, en general, todas aquellas materias en las que los Poderes Judiciales Iberoamericanos se consideren involucrados o concernidos.
- II. Conformar un sistema de homologación de normativas generales o específicas, o de concretas acciones, a los parámetros contenidos en los documentos emitidos y consensuados por la propia Cumbre, en especial y por el momento, el Estatuto del Juez Iberoamericano, la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano y el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

El Mapa Judicial Iberoamericano.

Descripción.

El Mapa Judicial Iberoamericano aspira a ofrecer, en una única ubicación de internet, hospedada en la web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de acceso gratuito y público, una descripción permanentemente actualizada de los principales aspectos estructurales, organizativos y normativos de los sistemas judiciales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. El producto resultante será una foto-fija o radiográfica de todos nuestros sistemas judiciales.

Contenido informativo.

Para facilitar el acceso a la información y posibilitar el estudio comparado de nuestros respectivos sistemas judiciales, la información facilitada en el Mapa Judicial Iberoamericano se organizará mediante fichas normalizadas, a través de las cuales se ofrecerá el mismo tipo de información de todos y cada uno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

Protocolo de captura, explotación y actualización de datos.

Una de las principales fortalezas del Mapa Judicial Iberoamericano es el hecho de que la información que ofrece es recogida y ofrecida precisamente por las instituciones responsables del gobierno y administración de la Justicia, lo que garantiza la autenticidad y fiabilidad de dicha información. Se utiliza para ello la red de Coordinadores Nacionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, integrada por altos responsables de las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El proceso de captura, explotación y actualización de datos e información se ha estructurado a través de dos momentos:

- Para la elaboración de la versión inicial del Mapa Judicial Iberoamericano, se ha elaborado en el seno del grupo de trabajo el cuestionario correspondiente, el cual, tras la validación por los coordinadores nacionales, ha sido remitido y cumplimentado por todos los países e instituciones integradas en la Cumbre. Los datos así capturados han sido explotados y cargados en la base de datos relacional elaborada al efecto, en la que se soporta la versión web del Mapa Judicial Iberoamericano.
- Para asegurar la permanente adecuación a la realidad de la información ofrecida en el Mapa Judicial Iberoamericano, así como su enriquecimiento progresivo con la carga de nuevos datos e informaciones, se prevén dos sistemas distintos y complementarios de actualización del Mapa:
 - Actualización y revisión periódica (anual) de la información, a requerimiento de la Secretaría Permanente de la Cumbre, mediante la remisión del correspondiente cuestionario.
 - Actualización extraordinaria, a iniciativa de cada Coordinador Nacional, cuando cambios relevantes en la normativa u organización interna así lo aconsejen.

En una fase de desarrollo posterior, se prevé el establecimiento de un sistema de carga directa de datos por cada coordinador nacional, mediante la habilitación de las correspondientes claves de acceso.

XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Divulgación.

El acceso público y libre al Mapa Judicial Iberoamericano se ofrecerá a través de la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la dirección url: www.cumbrejudicial.org.

Ello no obstante, será aceptable la distribución del enlace electrónico de acceso directo entre universos interesados (jueces iberoamericanos, facultades de Derecho, comisiones para el mantenimiento de la justicia, colegios y asociaciones de abogados, procuraduría y defensoría públicas, etc.).

Aunque el Mapa Judicial Iberoamericano no está diseñado para su publicación en papel, no es descartable -en función de los costos que ello acarree- su impresión total o parcial.

El Informe de Actualización.

Descripción.

El Informe de Actualización es un documento emitido con periodicidad bianual, que se presentará con ocasión de la celebración de la Asamblea Plenaria de cada edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El Informe pretende recopilar información relevante sobre experiencias interesantes, puestas en marcha en los sistemas judiciales iberoamericanos desde la aprobación del Estatuto del Juez Iberoamericano (Mayo de 2001) y de la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia (Noviembre de 2003), que de alguna manera implementen, desarrollen o se inspiren en los contenidos del citado Estatuto o de la Carta.

Ello permitirá un intercambio fructífero de experiencias entre los sistemas judiciales iberoamericanos, al tiempo que posibilitará el seguimiento de los avances en la implantación de los principios recogidos en los llamados productos ideológicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana; denominación ésta bajo la que, en el momento presente, se incluyen el Estatuto del Juez Iberoamericano y la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano y, en el futuro, el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

Formato y contenido.

El Informe de Actualización se elaborará durante el período de tiempo que transcurre entre cada Asamblea Plenaria; período que de acuerdo a las Normas de Funcionamiento de la Cumbre no puede ser superior a dos años. Precisamente, el Informe será presentado públicamente con ocasión de cada Asamblea Plenaria de Presidentes, lo que permitirá la visualización por las máximas autoridades judiciales nacionales de los avances y logros realizados, así como el intercambio de experiencias interesantes, relativos a la implementación de los productos ideológicos de la Cumbre.

El Informe de Actualización no pretende obtener una descripción exhaustiva del nivel de desarrollo o perfeccionamiento de cada sistema judicial en relación a cada uno de los temas objeto de consulta. Tampoco pretende evaluar o ponderar el grado de desarrollo de cada sistema. El objetivo es obtener un catálogo lo más amplio y detallado posible de experiencias de interés implementadas en cada país, en relación con los principios y pronunciamientos concretos recogidos en el Estatuto del Juez Iberoamericano, la Carta de

XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano y, en un futuro, en el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

El cuestionario recabará información relevante respecto de cada uno de los siguientes cuatro ámbitos o niveles:

1. Nivel normativo, desde el que se recabará información sobre las iniciativas o instrumentos normativos elaborados o sometidos a conocimiento de los órganos competentes.
2. Nivel técnico-administrativo, desde el que se recabará información sobre las iniciativas, acciones y resultados alcanzados en la órbita de la estructura administrativa, que comprende la planificación, dirección, organización, ejecución y control, para lograr la implementación de las iniciativas y proyectos emanados de los acuerdos de la Cumbre.
3. Nivel político, desde el que se recabará información sobre los esfuerzos realizados (incluidos los de carácter informal e interpersonal) con los otros poderes del Estado y la sociedad civil, para lograr la implementación de las iniciativas y proyectos emanados de los acuerdos de la Cumbre.
4. Nivel comunicacional, desde el que se recabará información sobre los esfuerzos realizados para la difusión y recepción de información en el tratamiento y/o modificación de aspectos culturales, percepciones, e interacción del Poder Judicial con los distintos actores sociales, en los procesos de cambio o reforma institucional.

Método de captación y explotación de datos y de elaboración del Informe de Actualización.

El proceso de captura, explotación y actualización de datos e información se organiza a través de los siguientes pasos:

- Elaboración y cumplimentación de un primer cuestionario tipo, en el que se solicitará la información exigida para la elaboración del Informe de Actualización. A partir de ello, se procederá a la explotación y volcado de los datos en la primera versión del Informe de Actualización, que será presentado en la Asamblea Plenaria de Presidentes de la edición correspondiente de la Cumbre.
- En ediciones sucesivas, se procederá del mismo modo, mediante la elaboración del correspondiente cuestionario.

Mecanismos opcionales de transparencia.

Con el fin de profundizar en los procesos de transparencia y control público emprendidos en diversos países iberoamericanos, se habilitarán mecanismos que, sólo para aquellos países e instituciones que así lo consientan, permitan el contraste de las informaciones facilitadas por fuentes oficiales con otras fuentes. El resultado de tal contraste de datos deberá ser incorporado al correspondiente Informe de Actualización, complementando la información oficial facilitada.